



Instituto de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Guerrero

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2015



INDICE

Presentación

Introducción

1.- PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL

2.- GARANTIA DEL DERECHO

3.-CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

4.- POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

5.- DESARROLLO INSTITUCIONAL

PRESENTACIÓN

A nueve años de vigencia de nuestro marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, el balance nos indica que el ejercicio de estos derechos todavía no permea en nuestra sociedad, de tal manera que el cumplimiento pleno de los objetivos centrales que fueron esgrimidos en la creación de las leyes que rigen la materia continúan siendo una asignatura pendiente.

La lentitud con la que se ha conducido este proceso es consecuencia no solamente de la resistencia de los sujetos obligados que se han negado sistemáticamente a cumplir con los imperativos contenidos en la legislación, sino también por las propias limitaciones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que no ha logrado posicionarse socialmente como un auténtico órgano garante.

Frente a esta realidad, no deben negarse las deficiencias existentes, por el contrario, es pertinente admitir, autocríticamente, que falta mucho camino por recorrer en la tarea de garantizar el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, la protección de sus datos personales que se encuentran en posesión de los entes públicos y en la generación de una nueva cultura de la transparencia.

Hasta ahora los avances que pueden reconocerse se encuentran circunscritos prácticamente en la parte jurisdiccional en la que se resuelven los recursos de revisión respecto de aquellos casos donde los sujetos obligados niegan el acceso a la información pública, entregan información incompleta, o ignoran las solicitudes formuladas, pero falta cumplir con muchas otras tareas que son igual de importantes, tales como la protección de los datos personales, la evaluación de los sujetos obligados, la organización, clasificación y conservación de archivos públicos, la difusión del derecho de acceso a la información, entre otros.

En razón de lo anterior, el presente Programa Anual de Trabajo 2015, que ahora presentamos, ha sido diseñado de tal forma que permita poner en práctica, a corto, mediano y largo plazo, una serie de actividades encaminadas a fortalecer la garantía del derecho de acceso a la información, mediante la operación de un programa estructural que permita organizar las acciones institucionales con una metodología sencilla, perfectamente posible, calendarizada y sujeta a evaluación.

Los insumos que se requieren para el cumplimiento de esta fase programática son mínimos, porque se sustentan en acciones de autogestión que pueden ser realizados mediante el trabajo en equipo con los recursos humanos disponibles, con el concurso de diferentes organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas con las que se han suscrito convenios de colaboración.

INTRODUCCION

El marco jurídico de este organismo autónomo lo constituye la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuyo fin es garantizar dos derechos: el de acceso a la información pública que se encuentra en poder de los Sujetos Obligados y el de protección de los datos personales, estableciendo los mecanismos necesarios para hacerlos efectivos.

En este contexto, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, tiene como propósito fundamental para lo que resta de este año, continuar promoviendo el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de los Datos Personales, bajo el entendido de que los derechos primeramente deben ser conocidos para luego ser ejercidos a cabalidad.

Para cumplir con las consideraciones vertidas, es necesario puntualizar que el Instituto, además de la actividad meramente jurisdiccional también debe llevar a cabo múltiples acciones que van desde la capacitación, elaboración de material informativo, auditivo, asesoría, orientación, cursos, seminarios, talleres y trabajos de investigación acerca de esta materia, así como también, acciones tendientes, a su buen funcionamiento interno.

Por lo anterior, este Programa Anual de Trabajo 2015, permitirá programar, calendarizar y orientar de manera ordenada las actividades a desarrollar en el ámbito del Derecho de Acceso a la Información y alcanzar las metas y propósitos que este Instituto se ha trazado, garantizando además, el ejercicio de este derecho fundamental. Al mismo tiempo, estamos dando cumplimiento a lo ordenado por las disposiciones legales que nos rigen, al contar con nuestro Programa de Trabajo para lo que resta de este año 2015.

Para su organización, interpretación y ejecución, este documento se encuentra dividido en cinco apartados, a saber:

El primero, se refiere al “Procedimiento Jurisdiccional”, en donde se define la estrategia para garantizar que los sujetos obligados cumplan con la publicación de la información pública de oficio que señala la ley de la materia; los mecanismos que tienen las personas para acceder a la información pública y el sistema de protección de datos personales.

El segundo, aborda lo relacionado a la “Garantía del Derecho”, en donde se definen las acciones a desarrollar para conocer la situación del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales en el Estado; además del establecimiento de mecanismos para evaluar a los sujetos obligados.

El tercero, trata lo relacionado con la “Cultura de la Transparencia”, en donde se propone coadyuvar con los servidores públicos para que identifiquen sus principales deberes en materia de transparencia a través de la ejecución de un programa permanente de capacitación. De igual forma se propone la elaboración de contenidos y diseños de los materiales didácticos para que las autoridades educativas los incluyan en sus planes y programas de estudio, además de fomentar el derecho a la información a través de la elaboración de diferentes materiales de difusión masiva.

El cuarto, atiende aspectos relativos a la “Política de Comunicación Social”, en donde se plantean las estrategias para dar a conocer la existencia del Instituto, sus atribuciones y sus mecanismos de operación, para posicionarlo en la sociedad como un auténtico órgano garante de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

El quinto, describe los principales referentes del “Desarrollo Institucional”, al abordar el tema de los recursos financieros, los recursos humanos y los recursos materiales, proponiendo las acciones a realizar.

1.- PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL

A través del procedimiento establecido en la legislación los ciudadanos pueden acudir ante los sujetos obligados para solicitar la información pública que sea de su interés o bien para proteger sus datos personales en posesión de los entes públicos. En caso de que dicha información o solicitud les sea negada, entregada incompleta o en una modalidad distinta a la requerida tienen la posibilidad de hacer efectivo su derecho mediante el procedimiento jurisdiccional seguido ante el Instituto de Transparencia. Para fortalecer esta prerrogativa, proponemos lo siguiente:

Objetivo General

Constituirnos como un auténtico órgano garante de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Objetivo Particular:

Resolver con imparcialidad, prontitud y con apego a derecho, los recursos de revisión que promuevan los ciudadanos en contra de los sujetos obligados.

Metas:

- *Resolver en tiempo y forma el 100 % de los recursos de revisión.
- *Promover la celebración de audiencias conciliatorias entre recurrentes y sujetos obligados.

Estrategias:

- *Elaborar criterios en materia de derecho de acceso a la información, ya sea por reiteración o por existir lagunas en los preceptos normativos que rigen la materia.
- *Substanciar los recursos de revisión con todas las formalidades esenciales del procedimiento, integrando expedientes bajo el formato, estilo y práctica jurisdiccional.
- *Elaborar el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos para la Protección de los Datos Personales.

Indicadores:

*Recursos de revisión recibidos, admitidos, desechados, resueltos y por resolver.

*Audiencias conciliatorias, celebradas y asuntos resueltos por esta vía.

2.- GARANTIA DEL DERECHO

Los principios que rigen el procedimiento de acceso a la información pública han sido establecidos para garantizar la efectividad de este derecho fundamental, ante lo cual, los sujetos obligados deben observarlos sin excepción.

Entre otros principios, la Ley de Transparencia contempla el principio de máxima publicidad y disponibilidad, el principio de simplicidad y rapidez, el principio de la gratuidad del procedimiento, el principio del costo razonable de reproducción de la información y el principio de auxilio y orientación a los particulares. En la lógica de aplicar estos principios se establecen los objetivos, metas, estrategias e indicadores siguientes:

Objetivo General

Garantizar al ciudadano el derecho de acceso a la información pública generada por los Sujetos Obligados, además de proteger los datos personales en posesión de los entes públicos.

Objetivo Particular

Establecer mecanismos de evaluación permanente para las dependencias con el fin de verificar el cumplimiento de sus acciones, conforme lo establece la legislación que rige la materia.

Metas:

*Elaboración de la metodología y criterios de evaluación de los Portales Electrónicos de los Sujetos Obligados.

*Elaboración de los criterios para la organización, clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de los archivos públicos.

Estrategias:

*Evaluar la información publicada en los Portales Electrónicos de transparencia de todos los sujetos obligados.

*Monitoreo, seguimiento y supervisión de las acciones realizadas por los sujetos obligados para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Indicadores:

* Reporte de la evaluación realizada a los Portales Electrónicos.

*Reporte de visitas de supervisión realizadas a las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados.

* Listado de solicitudes de información recibidas y su respuesta.

3.-CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

La transparencia en el ejercicio del poder juega un papel preponderante en nuestra sociedad no solamente porque permite a los ciudadanos la posibilidad de participar en la vigilancia del manejo de los recursos públicos y las acciones gubernamentales, sino también porque supone la disposición de los gobernantes para hacer públicos sus principales actos de gobierno.

En razón de lo anterior, la estrategia para promover la generación de una nueva cultura de la transparencia en la entidad, estará enfocada a la promoción de la participación tanto de sujetos obligados como de la ciudadanía y del propio órgano garante

Objetivo General

Fortalecer la cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, destacando la importancia de ejercer el derecho a través del procedimiento establecido.

Objetivo Particular

Capacitar a los servidores públicos, personal del órgano garante y ciudadanía en general, para el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Metas:

*Organizar cursos, talleres, seminarios y toda forma de enseñanza que permita la socialización del conocimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

*Elaborar la propuesta de incorporación de contenidos educativos sobre la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Estrategias:

*Impartir cursos de capacitación a los servidores públicos, personal del órgano garante y ciudadanía en general sobre temas relacionados con la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, organización de archivos y medios de impugnación.

*Celebración de convenios de colaboración para la elaboración de programas de capacitación, educativos, investigación y difusión que contengan aspectos relativos al derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

*Difusión masiva de folletos, publicaciones y contenidos auditivos y visuales que permitan dar a conocer los derechos, obligaciones y el procedimiento en materia de transparencia.

Indicadores:

*Número de cursos realizados

*Número de convenios suscritos

*Cantidad de material elaborado y lugares de difusión.

4.- POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En el esquema de participación ciudadana para el fortalecimiento de la transparencia, la comunicación social juega un papel preponderante, toda vez que su propósito está encaminado a lograr que un mayor número de personas se interesen en los beneficios que representa ejercitar el derecho de acceso a la información, así como a la protección de sus datos personales.

Con sujeción a ello, este apartado establece una serie de acciones que permitirán una mayor fluidez de la información que genera el Instituto.

Objetivo General

Difundir el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales a través de los diferentes medios masivos de comunicación.

Objetivo Particular

Estimular la participación ciudadana a fin de que hagan uso del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Metas:

- *Posicionar al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública como un auténtico órgano garante.
- *Construir una mejor relación con los diferentes sectores de la sociedad para convencerlos de que hagan uso de los servicios que presta el órgano garante.

Estrategias:

- *Diseño de una Revista Digital mensual de 4 páginas.
- *Reactivar el funcionamiento de la cabina de Radio por Internet.
- *Elaboración del Manual de la Transparencia para los Sujetos Obligados.
- *Realización de un concurso de cortometraje en materia de transparencia.
- *Informar permanentemente a los medios de comunicación sobre las acciones y programas institucionales.
- *Fortalecer la presencia del Instituto en las Redes Sociales.

*Programa de radio “Espacio de la Transparencia” en lenguas indígenas (nahua) tú savi (mixteco), mé phaa, tlapaneco y amuzgo.

Indicadores:

*Número de revistas editadas

*Programas de Radio realizados

*Concurso realizado y premiación

*Número de seguidores en redes sociales

5.- DESARROLLO INSTITUCIONAL

Por disposición de la Ley, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es un organismo público autónomo con personalidad jurídica, autonomía operativa, de decisión y administrativa, garante de la transparencia y el acceso a la información pública, así como de la protección de los datos personales.

Para el cabal cumplimiento de sus atribuciones el Instituto requiere de la realización de una serie de actividades que a menudo implican un esfuerzo extraordinario debido a la escasez de recursos financieros, sin embargo mediante acciones coordinadas con otras instituciones y con el personal de apoyo del propio órgano garante, es posible remontar dichas limitantes. En mérito de lo anterior, se proponen las siguientes acciones:

Objetivo General

Desarrollar la estrategia que permita cumplir a cabalidad con las atribuciones que por disposición de la ley, tiene asignadas el Instituto.

Objetivo Particular

Lograr la optimización de los recursos financieros, materiales y humanos.

Metas:

- *Atender en su totalidad los requerimientos de recursos materiales y servicios generales.
- *Mejorar el sistema organizacional de las diferentes áreas administrativas.
- *Cumplir con los nuevos lineamientos establecidos por el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental con base a los manuales que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- *Rediseñar la imagen del Instituto.
- *Modernizar los procedimientos institucionales internos.

Estrategias:

- *Renovación del equipo de cómputo.
- *Establecimiento de un nuevo mecanismo para la elaboración de la nómina a través del sistema Aspel Noi Nóminas.
- *Dotar de uniformes e identificaciones al personal de apoyo.
- *Llevar a cabo programas de capacitación, desarrollo y evaluación al desempeño del personal.
- *Proponer el incremento del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.
- *Elaborar propuesta de actualización del marco normativo en materia de transparencia:
 - a) Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
 - b) Nueva Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
 - c) Nuevo Reglamento Interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

d) Elaboración de los nuevos Lineamientos y criterios generales para la protección de datos personales que estén en posesión de los sujetos obligados del Estado.

e) Elaboración de los nuevos Lineamientos y criterios generales para la clasificación y desclasificación de la información reservada y confidencial de los sujetos obligados del Estado.

f) Elaboración de los criterios para la organización, clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos públicos.

g) Elaboración de la metodología y criterios de evaluación de las Portales Electrónicos de los sujetos obligados.

h) Integración de criterios por reiteración u obscuridad de la norma, emitidos por el pleno.

*Gestionar la transferencia al Instituto de Transparencia del sistema Infomex Guerrero.

*Integración de la biblioteca del ITAIG.

*Integración del archivo histórico del ITAIG.

Indicadores:

*Correspondencia entre resultados obtenidos y presupuesto ejercido.

*Requerimientos atendidos.

*Evaluación anual.

DIRECTORIO

Integrantes del Pleno

*Dr. Roberto Rodríguez Saldaña
Consejero Presidente*

*Dr. Joaquín Morales Sánchez
Consejero*

*Dr. Crescencio Almazán Tolentino
Consejero*

.....

*Lic. Rene Pérez Alcaraz
Secretario Ejecutivo*

*Lic. Felipe Reyes Nájera
Secretario de Acuerdos*

*Lic. María Guadalupe Franco Coronel
Coordinadora de Administración y Finanzas*

*Lic. Horacio Díaz Quiñonez
Coordinador Jurídico Consultivo*

*Lic. Luis David Siria Montaña
Coordinador de Difusión y Comunicación*

*Lic. Yarenni Natividad Adame Reyes
Coordinadora de Informática y Sistemas*

*Lic. María Teresa Arizmendi Leyva
Coordinador de Promoción y Capacitación*

*Lic. Rene González Oliva
Coordinador de Protección de Datos Personales*